

| RESOLUCIÓN |                  |  |
|------------|------------------|--|
| VERSIÓN 02 | FECHA 08/08/2016 |  |
| CÓDIGO     | PÁGINA 1         |  |



RESOLUCION No. 1 8 3 - DE 2021 ( 2 7 SEP 2021 )

# POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y LEGALIZACIÓN DE LA CAJA MENOR VIGENCIA 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- Que mediante Resolución No. 026 del 02 de febrero de 2021, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2021, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
- 3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de: Materiales y suministros, Mantenimiento y reparación, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones relacionados en el reembolso de caja menor del 17 de agosto al 27 de septiembre de 2021 correspondiente a los recibos de caja Nos 21-00099 al 21-000145
- 4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Materiales y suministros, Mantenimiento y reparación, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones, teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de ARMANDO JAIMES ORTIZ, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.349.419.00) M/CTE según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas identificados con los números 21-00099 a 21-00145 del periodo del 17 de agosto al 27 de septiembre de 2021.



#### RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

FECHA 08/08/2016

CÓDIGO

PÁGINA 2



ARTICULO SEGUNDO: La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE  | VALOR          |
|--------------------|---|----------------|
| G1.2.1.2           | Materiales y suministros                              | \$453.000.00   |
| G1.2.2.11          | Mantenimiento y<br>Reparación                         | \$80.000.00    |
| G1.2.2.19.1        | Comunicaciones y transporte                           | \$347.000.00   |
| G1.2.2.2           | Impresos y publicaciones                              | \$199.200.00   |
| G1.2.2.4.0.1       | Impuestos, contribuciones, licencias y legalizaciones | \$270.219.00   |
|                    | TOTAL   | \$1.349.419.00 |

ARTICULO TERCERO: Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

# COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,

JULIO CÉSÁR GONZÁLEZ GARCÍA

Director General

Revisó Aspectos Jurídicos: Chabely Paola Secretaria General y Administrativa

Proyecto: Armando Jaimes Ortiz

Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO FECHA REVISO FECHA APROBO FECHA
CALIDAD JULIO/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16